"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 28 de julio de 2022

SEÑOR
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia al Caso 679/21 – Protesta promovida por la firma Ricardo Valentín Benítez Burgos, contra la adjudicación realizada a favor de la firma Agencia de Aduana "San Sebastián", en el marco de la Contratación Directa N° 20/2021 "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", convocado por El Ministerio De Defensa Nacional – Comando De La Fuerza Aérea, ID Nº 391.960.

En tal sentido se solicita adjuntar la documentaciones mencionadas más abajo al Expediente de Mesa de Entrada DNCP 3639 de fecha 14 de junio de 2022.

- Adenda N° 1 al Contrato N° 58/2021 suscrito con la empresa AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar, por la que se amplía la vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Adenda N° 2 al Contrato N° 58/2021 suscrito con la empresa AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar, por la que se disminuye el monto inicialmente adjudicado a Gs. 12.995.449 (Guaraníes Doce millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve).
- Formulario de Adecuación de Líneas del Código de Contratación CD-12005-21-203744, correspondiente al Contrato N° 58/2021 suscrito con la empresa AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar.
- Contrato N° 35/2022 suscrito con la empresa RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS, por un monto máximo de Gs. 30.064.551 (Guaraníes Treinta millones sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que demuestra la disponibilidad para la ejecución del Contrato N° 35/2022 suscrito con la empresa RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – JEFE UOC Nº 4